

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 19 - 22 de octubre de 1998

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 9 del programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.3/98/9-A/6
11 septiembre 1998
ORIGINAL: FRANCÉS

PROYECTO DE DESARROLLO APROBADO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1998— MADAGASCAR 3936.01

Asistencia a la enseñanza primaria

Costo total de los alimentos	1 726 073 dólares
Costo total para el PMA	2 575 933 dólares
Costo total para el Gobierno	1 151 700 dólares
Número de beneficiarios (medida actual)	33 000
Duración del proyecto	Tres años

Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.

RESUMEN

El proyecto Madagascar 3936.00—Asistencia a la enseñanza primaria", puesto en marcha en 1991, estaba orientado a las provincias de Mahajanga, elegida por su fuerte tasa de repetición, y Toliary, seleccionada por los problemas de inseguridad alimentaria y escasa escolarización. Al final de 1995, una misión de evaluación recomendó que continuase la asistencia del PMA, introduciendo un determinado número de medidas correctoras en materia de selección, seguimiento y evaluación y logística. Se establecía, entre otras cosas, la supresión de la asistencia a las escuelas urbanas en favor de las rurales y la retirada de la provincia de Mahajanga, que se había convertido en zona agrícola con excedentes.

Así pues, la nueva fase del proyecto (3936.01) se ha concentrado en la provincia de Toliary, la región más pobre y menos escolarizada de Madagascar, caracterizada por una tasa de matriculación muy baja y un elevado porcentaje de repetición y abandono escolar. La asistencia del PMA contribuirá a mejorar la tasa de escolarización y la asistencia de los alumnos de 210 escuelas primarias de las 11 circunscripciones escolares más desfavorecidas de la provincia.

La participación de las comunidades rurales en la gestión del proyecto se realizará mediante contratos-programa con las responsabilidades y funciones de cada una de las partes participantes perfectamente definidas en cada escuela.

Se ha previsto para las cocineras un programa de formación en nutrición e higiene básicas, mientras que los encargados de los comedores recibirán formación en la administración de los alimentos.

El seguimiento del proyecto estará a cargo del PMA y de la institución nacional debidamente acreditada por el Ministerio de Enseñanza Secundaria y de Formación Básica.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional:	M. Zejjari	tel.: 066513-2201
Coordinadora de programas:	Sra. B. Yermenos	tel.: 066513-2248

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).

